

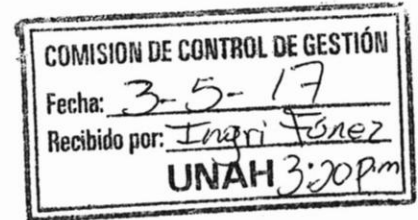


**UNAH**  
JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

Teléfono/fax:  
2239-5104 / 5106 / 5493

OFICIO JDU-UNAH No 148-17  
28 de abril de 2017



**Máster Cintia Salgado**  
**Comisionada Coordinadora CCG**  
Su Oficina

Estimada Máster Salgado.:

La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, remite para su conocimiento y demás trámites legales y administrativos, copia de los siguientes documentos:

- Acuerdo JDU-UNAH Número 05-2017- "Aprobación del Reglamento de la Auditoría Interna de la UNAH con sus Manuales."
- Acuerdo JDU-UNAH Número 06-2017- "Aprobación de la Estructura Organizativa y de Funcionamiento Interno de la Auditoría de la UNAH".
- Resolución JDU-UNAH Número 01-2017 "Aprobación del Descargo de 597 estructuras metálicas para sillas de pupitres"
- Resolución JDU-UNAH Número 02-2017 "Aprobación del ajuste a la Resolución No.1-01-2015 JDU-UNAH, referente a la estructura organizativa de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas"
- Resolución JDU-UNAH Número 03-2017 "Aprobación la ampliación a la estructurara organizativa de la Secretaría de Desarrollo de Personal".
- Resolución JDU-UNAH Número 04-2017 "Aprobación de la Estructura Organizativa de la Facultad de Ciencias de la UNAH".

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

**Licenciado José Manuel Torres Calderón**  
**Director Secretario**



cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



# UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

Teléfono/fax:  
2239-5104 / 5106 / 5493

## RESOLUCIÓN JDU-UNAH-NÚMERO 01-2017

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU). Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete.**

**VISTO:** El Oficio No. CCG-236-2017 de fecha 31 de marzo de 2017, mediante el cual la Comisión de Control de Gestión remite la Certificación de la Resolución Número CCG-001-2017 del 30 de marzo del 2017, en la que recomienda al Pleno de la Junta de Dirección Universitaria a (JDU), la aprobación del descargo de bienes.

**CONSIDERANDO (1):** Que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en sus artículos 11 y 15 otorga a la Junta de Dirección Universitaria funciones como órgano administrativo principal, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la Institución, así como, la supervisión de la asignación y el uso de recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia y, emitir en relación con los actos de su competencia, las resoluciones que fueren necesarias y vigilar su cumplimiento.

**CONSIDERANDO (2):** Que de conformidad a la Ley Orgánica de la UNAH, la Comisión de Control de Gestión (CCG) es el órgano responsable de la planificación, evaluación financiera y patrimonial de la UNAH, al efecto, entre otras atribuciones la responsabiliza de inventariar el patrimonio de la UNAH y rendir cuentas sobre su uso directamente ante la Junta de Dirección Universitaria.

**CONSIDERANDO (3):** Que el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado, manda a todas las dependencias, centralizadas o descentralizadas, a elaborar un inventario completo de todos aquellos muebles que de acuerdo al manual se consideren como excedentes, inservibles u obsoletos y establece que las solicitudes de descargo de bienes, deben ser firmadas expresamente por la máxima autoridad de cada institución, y por el Gerente Administrativo o equivalente, por ser esta una responsabilidad de naturaleza administrativa.

**CONSIDERANDO (4):** Que el Departamento de Bienes Nacionales de la UNAH, dependiente de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), recibió informe oficial de jefe de la Sección de Carpintería del Departamento, cuya opinión técnica que refiere que las **quinientas noventa y siete (597) estructuras metálicas para sillas de pupitres con un valor de doscientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta lempiras (L.268,650.00)** se encuentran en mal estado, en total deterioro y no es apta para su



# UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

Teléfono/fax:  
2239-5104 / 5106 / 5493

reutilización y reparación por los altos costos de inversión en materiales, por lo que se solicita su descarte definitivo.

**CONSIDERANDO (5):** Que la SEAF habiendo recibido la solicitud del descargo definitivo de **quinientas noventa y siete (597) estructuras metálicas para sillas de pupitres** del Jefe del Departamento de Bienes Nacionales, mediante OFICIO No. DBN-0333-2017 de fecha 12 de marzo de 2017 en el que adjunta los formularios con la descripción de cada uno de los bienes a descargar conforme al inventario oficial con sus números del 12905733 al 12906329, (597 estructuras metálicas para sillas pupitres) aduciendo además que la petición la fundamenta de conformidad al el Decreto Ejecutivo Número PCM-047-2015, remite la misma a la Comisión de Control de Gestión, la petición del descargo oficial ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado, DBNE, *"con la remisión del inventario de los pupitres que por su nivel de deterioro ya no prestan ninguna utilidad para la UNAH, el cual enlista un número de 597 pupitres distribuidos en 30 páginas con un valor total de Lps.268,650.00"*.

**CONSIDERANDO (6):** Que el Decreto Ejecutivo Número PCM-008-2016, publicado en el Diario Oficial de la Gaceta No.33949 de fecha 02 de febrero de 2016, el Presidente Constitucional de la República en Consejo de Secretarios de Estado, decretó "Declarar EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL, por las complicaciones relacionadas a la enfermedad viral de Zika y las graves consecuencias que pudieran afectar a la población" y "Activar el sistema de emergencia en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) con la finalidad de que todas las Instituciones de Gobierno, Municipalidades, Empresa Privada, Sociedad Civil Organizada e Iglesias, se involucren en las actividades de control, para evitar la proliferación del vector y la propagación del virus". Entrando en vigencia el mismo día de su publicación, el cual todavía sigue vigente.

**CONSIDERANDO (7):** Que la Resolución CCG-No.001-2017 del 30 de marzo del 2017, emitida por la Comisión de Control de Gestión, en su Considerando 12, recomienda que: La JDU emita resolución para aprobar el descargo del inventario de bienes muebles consistentes en **quinientas noventa y siete (597) estructuras metálicas para sillas de pupitres con un valor de doscientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta lempiras (L.268, 650.00)** y que inste a la Rectoría para que presente ante la DBNE la solicitud oficial para el descargo del inventario de Bienes Muebles, en el formato oficial de solicitud de descargo de bienes utilizado por la DNBE, preparado por el Departamento de Bienes Nacionales de la UNAH y que se adjunta firmado y sellado por el Secretario Ejecutivo de la SEAF, para que también se incorpore la firma y sello de la Señora Rectora, en todas y cada una de las páginas como lo exige la DNBE.

## POR TANTO:

En uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le otorga, particularmente de la establecida en los artículos 1, 15 literales 4, 11, 46, 49 numeral 7; 28 literal d, e, 143, 144, 159, 172 literal f y g; del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 2, 13 literal j, k, n primer párrafo, 16 literal f y h del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria; 8

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Página 2 de 3  
Resolución-JDU-UNAH-No. 01-2017



# UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

Teléfono/fax:  
2239-5104 / 5106 / 5493

literal h, i y r del Reglamento de la Comisión de Control de Gestión, del Apartado que corresponde a la Unidad de Control Financiero y Patrimonial literal j del Manual de la Comisión de Control de Gestión; 39 y 40 del Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado; Decreto Legislativo No.52/07 del 3 de mayo de 2007; 2, 10.1, 2, 3, 85.7, 8, 9, 10, 101.3 del Manual de Normas y Procedimientos para el Inventario y Control de Bienes Muebles e Inmuebles de Uso de la UNAH; 105, 108 y 109 Ley Orgánica del Presupuesto; 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública y en aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la República.

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar el descargo del inventario de **quinientas noventa y siete (597) estructuras metálicas de sillas de pupitres con un valor de doscientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta lempiras (L.268, 250.00)** enlistado en 30 páginas, oficializadas por la Dirección de Bienes Nacionales del Estado, evaluado por el Departamento de Bienes Nacionales de la UNAH, el cual consta en el acta No. 8 Punto No. 3, literal a) de la sesión plenaria de la JDU del 03 de abril de 2017.º

**SEGUNDO:** Instruir a la Rectoría para que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), a través de la Unidad Administrativa respectiva, presente ante la Contaduría General de la República (CGR), la Solicitud Oficial para el descargo del Mobiliario y Equipo del Inventario de la UNAH, utilizando el Formato de Solicitud de Descargo diseñado por la DBNE, para ser firmado y sellado por la Rectoría y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, en cada una de sus páginas.

**TERCERO:** Que, para cumplimiento de esta Resolución, el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas instruya al Contador General de la UNAH el registro en los libros contables, del descargo de los Bienes descritos.

**CUARTO:** El Oficio que suscribe el Señor Contador General de la República en el que conste el recibo de los bienes inventariados, será el documento oficial que servirá para acreditar ante los organismos de control del Estado el descargo de los bienes y el destino de los mismos.

**QUINTO:** Esta Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria de inmediato certifique y transcriba la presente Resolución a las instancias competentes de la UNAH. **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Signature]*  
**LEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR**  
DIRECTORA PRESIDENTA

*[Signature]*  
**JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN**  
DIRECTOR SECRETARIO



Página 3 de 3

Resolución JDU/UNAH-No. 01-2017

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*